RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL
MH-DGA-RES-1554-2025

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. San José, a las nueve horas, del día siete de octubre de dos mil veinticinco.

Conoce esta Dirección General el oficio No. DIGECA-OTO-061-2025 del 19/09/2025, suscrito por la Licda. Shirley Soto Montero, en su condición de Directora de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), mediante el cual solicita a esta Dirección General de Aduanas la implementación de la Nota Técnica N°0073 y N°0038 a las mercancías amparadas a los incisos arancelarios 3907.99.90.00.10 y 2903.72.00.00.00.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con los artículos 11 de la Ley General de Aduanas y 7 de su Reglamento, sus reformas y modificaciones vigentes, la Dirección General de Aduanas es el órgano superior jerárquico nacional en materia aduanera y dentro de sus funciones le compete la coordinación de acciones con los Ministerios, órganos y demás entes relacionados con el proceso aduanero, con el fin de armonizar las políticas aduaneras.

2. Que mediante oficio No. DIGECA-OTO-061-2025 del 19/09/2025, la Licda. Shirley Soto Montero, en su condición de Directora de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), solicita a esta Dirección General de Aduanas, la implementación de la Nota Técnica N°0073 y N°0038 a las mercancías amparadas a los incisos arancelarios 3907.99.90.00.10 y 2903.72.00.00.00, con fundamento en los compromisos asumidos por Costa Rica a nivel internacional y la normativa nacional vigente que regula las sustancias químicas que agotan la capa de ozono. Conforme al siguiente detalle:

   a) Para el inciso **3907.99.90.00.10**, se elimina la NT 0038 para el Régimen de Importación y en su defecto se aplica la NT 0073. Asimismo; se aplica la NT 0038 para los Regímenes de Exportación y Tránsito, momento de obligatoriedad 1:

	Familia	Descripción	Tipo gas	Clasificación Ashrae	Fórmula química
3907.99.90.00.10	HCFC	---- Que contengan en su formulación el compuesto 141b (1,1-dicloro-1-fluoretano) como agente espumante para aislamiento térmico	---- Que contengan en su formulación el compuesto 141b (1,1-dicloro-1-fluoretano) como agente espumante para aislamiento térmico	R-141b Agente espumante	----

RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL
MH-DGA-RES-1554-2025

b) Para el inciso **2903.72.00.00.00**, se elimina la NT 0073 para los Regímenes de Exportación y Tránsito y en su defecto se aplica la NT 0038. Asimismo; se mantiene la NT0073 para el Régimen de Importación, momento de obligatoriedad 1:

Inciso arancelario	Familia	Descripción	Tipo gas	Clasificación Ashrae	Fórmula química
2903.72.00.00.00	HCFC	- - Diclorotrifluoroetanos (HCFC-123) (CAS 306-83-2)	2,2-diclor-1,1,1-trifluoroetano	R-123	C2HF3Cl2

3. Que con oficio No. DIGECA-OTO-065-2025 del 07/10/2025, la Licda. Shirley Soto Montero Licda. manifiesta su conformidad y avala el proyecto de resolución remitida por el Departamento de Técnica Aduanera, con oficio No. MH-DGA-DGT-DTA-OF-0235-2025 del 25/09/2025.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones de hecho y derecho de cita, potestades y demás atribuciones aduaneras que otorgan los artículos 6 y 8 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano IV, así como el artículo 5 de su Reglamento y los ordinales 6, 9, 11 de la Ley General de Aduanas, Nº 7557 del 20 de octubre de 1995 y sus reformas, en uso de las facultades y atribuciones que le concede la legislación que regula la materia aduanera, **EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS RESUELVE:**

1. Para el inciso **3907.99.90.00.10**, eliminar la NT 0038 para el Régimen de Importación y en su defecto aplicar la NT 0073. Asimismo; aplicar la NT 0038 para los Regímenes de Exportación y Tránsito, momento de obligatoriedad 1.

2. Para el inciso **2903.72.00.00.00**, eliminar la NT 0073 para los Regímenes de Exportación y Tránsito y en su defecto aplicar la NT 0038. Asimismo, mantener la NT0073 para el Régimen de Importación, momento de obligatoriedad 1.

3. Las Agencias y Agentes de Aduanas y demás Auxiliares de la Función Pública, deberán realizar la correspondiente actualización en el Arancel que cada uno utilice.

4. Publíquese en la página web del Ministerio de Hacienda (https://www.hacienda.go.cr/DocumentosInteres.html), Documentos de Interés Aduanero- Resoluciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 penúltimo párrafo de la Ley General de Aduanas.

RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL
MH-DGA-RES-1554-2025

5. La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web.

JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.10.09 11:46:47 -06'00'

Juan Carlos Gómez Sánchez
Director General de Aduanas

SANDRA ALVARADO PORTUGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por SANDRA ALVARADO PORTUGUEZ (FIRMA) Fecha: 2025.10.07 09:37:01 -06'00'	SHILVETH FERNANDEZ CANTON (FIRMA) Firmado digitalmente por SHILVETH FERNANDEZ CANTON (FIRMA) Fecha: 2025.10.07 10:09:23 -06'00'	MINOR ALBERTO PAMPILLO AGUERO (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0948-0214. Fecha declarada: 09/10/2025 11:27:03 AM Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.
Elaborado por: Sandra Alvarado Portuguez **Departamento Técnica Aduanera**	**Revisado por:** Shilveth Fernández Cantón **Departamento Técnica Aduanera**	**Aprobado por:** Minor Pampillo Agüero, **Jefe Departamento Técnica Aduanera**